



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0116 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 01 JUL 2014

VISTO, Informe N° 361-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio n° 101-2014-GORE-ICA/DSEM de 07.Abr.2014 la Dirección de Servicio de Equipo Mecánico remitió a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF el Expediente Técnico de la actividad denominada "Encauzamiento, Descolmatación de Cauce del Río Ica – Sector de Ocucaje, Distrito de Ocucaje – Provincia de Ica – Región Ica" para su observación y/o aprobación;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Estudios evacuó el Informe n.° 237-2014-SGE de 08.Abr.2014, por medio del cual solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura se le informe si se procederá con la atención del proyecto (Sic.), requiriéndose la autorización de la Alta Dirección; en virtud de lo cual, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Oficio n.° 688-2014-GORE ICA / GRINF de 11.Abr.2014 solicitando a la Gerencia General Regional se autorice a la Sub Gerencia de Estudios la atención de dicha actividad, advirtiéndose la autorización correspondiente, del proveído de fecha 15.Abr.2014;

Que, según se advierte del Informe n.° 050-2014-SGR/MHR-GORE-ICA de 05.May.2014, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes informó a la Subgerencia de Estudios que, "(...) habiendo revisado los antecedentes técnicos del proyecto en mención, se manifiesta que el presente se encuentra con observaciones técnicas, debiendo de ponerse de conocimiento de la DSEM- Dirección de Servicios de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica para la subsanación de las mismas"; consignándose en dicho Informe el proveído de la subgerencia destinataria en el que consignó: "Pase A GRINF. Para DEVOLVER A DSEM PARA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES", por cuyo mérito se evacuó el Memorando n.° 901-2014-GORE-ICA-GRINF/SGE de fecha 07.May.2014;

Que, mediante Oficio n.° 158-2014-GORE ICA / DSEM de 20.May.2014, la Dirección de Servicio de Equipo Mecánico, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de la actividad descrita, precisando que "(...) se ha realizado el levantamiento de observaciones de acuerdo Informe n.° 001-2014-PROY D.A.A adjunto"; siendo que en dicho Informe de sustento se precisa haber subsanado las siguientes observaciones: "Falta de CD", "Fecha de presentación del Estudio Técnico", "Coherencia de gastos considerados precios, cantidades e insumos requeridos que no tienen similitud con lo indicado", "Plano del Punto de Abastecimiento" y "Estructura de Costos";

Que, como resultado de la revisión del Oficio n.° 158-2014-GORE ICA / DSEM, el Ing. Miguel Angel Hidalgo Reyes emitió el Informe n.° 068-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de fecha 27.May.2014, de cuyo contenido se advierte que, "(...) habiendo revisado el levantamiento de las observaciones realizadas al proyecto, se manifiesta que el presente estudio técnico por Administración Directa **se encuentra conforme técnicamente para su ejecución**, debiendo de ponerse de conocimiento a la DSEM (...). Se hace devolución de los antecedentes técnicos y de (01) anillado conteniendo e presente expediente técnico de la actividad programada para su trámite respectivo"; opinión técnica que fue remitida a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante el Informe n.° 361-2014-SGE, "(...) para su aprobación correspondiente vía acto resolutivo";

Que, con Oficio N° 956-2014-GORE-ICA/GRINF de 04.Jun.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los antecedentes vinculados a la ejecución de la actividad descrita, solicitando autorización para la conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL RÍO ICA – SECTOR DE OCUCAJE DE LA PROVINCIA DE ICA"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 10.Jun.2014, con indicación de "Pase A GRINF: Autorizado", y un proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 17.Jun.2014 para proyectar la Resolución Gerencial Regional, cuya emisión se sustenta en la información, opinión técnica y autorización superior que, como antecedentes, forman parte integrante de la presente Resolución;





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0116 -2014-GORE-ICA/GRINF

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico de Actividad, la Estructura Funcional es: **Función:** 10 Agropecuaria, **Programa:** 025 Riego, **Sub Programa:** 050 Infraestructura de Riego, **Actividad:** Encauzamiento - Descolmatación de Cauce Rio Ica en Sector Ocucaje, **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Encauzamiento - Descolmatación de cauce con una longitud de 547 ML;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	<b>ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DEL RÍO ICA – SECTOR OCUCAJE, PROVINCIA DE ICA</b>
<u>META</u>	:	547 m l de encauzamiento y descolmatación de cauce del Río Ica – Sector Ocucaje.
MODALIDAD.	:	Administración Directa
PPTO. DE ACTIVIDAD	:	S/. 83,881.18 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	21 Días Calendario
FECHA	:	Mayo 2014
PROYECTISTA	:	Ing. Daniel Ayquipa Ampuero
UBICACIÓN	:	Distrito : Ocucaje
	:	Provincia : Ica
	:	Departamento : Ica
	:	Sector : Ocucaje



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y a aquellas unidades orgánicas vinculadas a la ejecución de la actividad a ejecutarse.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia Regional de Infraestructura  
  
ING. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL